

CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado
-----------	--

CAUSA:50 001 60 00 000 2019 00017 00

PROCESADOS:YUSVER ALEXANDER TAVERA LANCHEROS
Y OTROS

DELITO:CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, USO DE
MENORES DE EDAD EN LA COMISION DE DELITOS, TRAFICO,
FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO Y
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO.

En la fecha **doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el doctor JOSE ROSENDO ROMERO CUADRADO en su condición de apoderado judicial del procesado **CRISTIAN DAVID MESA LÓPEZ** sustentó el recurso de apelación dentro del término legal. Se advierte que el Dr. Marco Antonio Herrera García, desistió del recurso y el procesado Juan Pablo Sabogal Mendieta no sustento el mismo.

INICIO DE TÉRMINOS	12 DE JULIO DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	18 DE JULIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.



CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE